 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 001	Resolución No. 135	Fecha: 05-03-2024	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0135 DE 2024  
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>NUMERO DE NIT</b>
CONSTRUCTORA RIVERPAR S.A.S	901.338.089-5

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución No. 0135 del 05 de marzo de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01010000004400010000000000	A 14 18 25 BR AGUAS CALIENTES	CONSTRUCTORA RIVERPAR S.A.S
01010000004400200000000000	A 14 18 21 BR AGUAS CALIENTES	CONSTRUCTORA RIVERPAR S.A.S
01010000004400210000000000	A 14 18 17 BR AGUAS CALIENTES	CONSTRUCTORA RIVERPAR S.A.S
01010000004400220000000000	A 14 18 11 BR AGUAS CALIENTES	CONSTRUCTORA RIVERPAR S.A.S
01010000004400230000000000	A 14 18 05 BR AGUAS CALIENTES	CONSTRUCTORA RIVERPAR S.A.S

Del barrio Aguas Caliente de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, 01010000004400010000000000, 01010000004400200000000000, 01010000004400210000000000, 01010000004400220000000000 y No. 01010000004400230000000000 desenglobados según Resolución No. CUC-2719-2023 del 04/10/2023, emitida de la Subsecretaría de Gestión Catastro Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
01010000004400010000000000	50	84	10276	1.15	1.51	1	0.75	0.8310132	\$ 556.818	\$ 67.386.000
01010000004400200000000000	50	84	10276	1.15	1.51	1	0.75	0.8310132	\$ 556.818	\$ 67.386.000
01010000004400210000000000	50	84	10276	1.15	1.51	1	0.78	0.8310132	\$ 579.090	\$ 69.836.000
01010000004400220000000000	50	84	10276	1.15	1.51	1	0.78	0.8310132	\$ 579.090	\$ 69.836.000
01010000004400230000000000	50	84	10276	1.15	1.51	1	0.78	0.8310132	\$ 579.090	\$ 69.836.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 001	Resolución No. 135	Fecha: 05-03-2024	Página 2 de 2

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resoluciones Resolución No. CUC-2719-2023 del 04/10/2023, emanada de la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 9,84%.


**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
01010000004400010000000000	260-357613
01010000004400200000000000	260-357614
01010000004400210000000000	260-357615
01010000004400220000000000	260-357616
01010000004400230000000000	260-357617

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, al propietario de los predios producto del desenglobe, CONSTRUCTORA RIVERPAR S.A.S identificado con Nit No. 901.338.089-5, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

**PUBLIQUESE**

  
**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ**  
 Secretario de Valorización y Plusvalía  
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 ABR 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 10 ABR 2025, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Rosa Valencia – Contratista.  
 Revisó: Astrid Sandoval – Contratista  
 Aprobó: Alejandra Montañez – Asesora  
 Archívese en: 10800.63.38